



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 872

2022-00203

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **JOSÉ MIGUEL NARVAEZ CAÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.128.397.734**, en contra de la **CARCEL Y PENITENCIARIA ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE ITAGUI ANTIOQUIA**, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARLARIO – INPEC** y la **REGIONAL NOROESTE DEL INPEC-**, teniendo en cuenta el auto de fecha 16 de mayo de 2022 allegado por el Juzgado 8 Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual ordena la acumulación de la acción de tutela de este Despacho con radicado 050013105013-2022-00203-00 a la tutela bajo el radicado 050013103008-2022-00135-00 de ese Juzgado, se ordenará la remisión del expediente de tutela con radicado único nacional 050013105013-2022-00203-00, al Juzgado 8 Civil del Circuito de Medellín para que continúe el trámite.

Conforme lo anterior se **ORDENA** remitir la presente acción de tutela al Juzgado 8 Civil del Circuito de Medellín, de acuerdo con lo resuelto por este último mediante auto de acumulación de fecha 16 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 20 de
mayo de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8c5a3bf37a0c4a7eb528b8c3d6401c00505a984ac1670a10e055fd90387d3ed

Documento generado en 19/05/2022 04:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>